INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"
NIT 801.001.532-7
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PMIC 07 DE 2023

Doctor
FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA
Gerente General
Indeportes Quindío

ASUNTO: Informe Final de verificación de idoneidad y cumplimiento de condiciones de participación.

Nos permitimos presentar ante usted, el informe de evaluación de la (s) propuesta, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y/O ESCÁNERES, RECARGAS Y/O VENTA DE TINTA, TONES Y/O CARTUCHOS, PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDIO"**.

En cumplimiento al cronograma del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. No. PMIC 07 DE 2023, el proponente **GALLEGO ZAPATA ESTEBAN ALEJANDRO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.952.236, expedida en Armenia Q, actuando como persona natural con establecimiento de comercio legalmente **TECHNOLOGY SYSTEM,** contaba con un plazo para subsanar, según lo solicitado, **Informe 002 PARCIAL** de verificación de idoneidad y cumplimiento de condiciones de participación, hasta el día 07 de diciembre de 2023, quién presentó: "DECLARACION DE RENTA SUBSANACIÓN" a través de la Plataforma Secop II por mensaje público el día 06 de diciembre de 2023.

Los documentos fueron verificados en su contenido y cumplimiento de requisitos por parte de este comité evaluador, así:

SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS ESTABLECIDO EN EL ÍTEM 18 DEL NUMERAL 3.6.1 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PMIC 07 DE 2023, RELACIONADO CON "*DECLARACIÓN DE RENTA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA*"

18	***DECLARACIÓN DE RENTA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA***	CUMPLE, el oferente aporta documento a través de la plataforma Secop ii, el día 06 de diciembre de 2023 el cual, mediante certificado de contador público **MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HENAO**, indica que el oferente GALLEGO ZAPATA ESTEBAN ALEJANDRO, no está obligado a presentar declaración de renta

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

1. DECISIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En conclusión, el Comité Evaluador considera al proponente **GALLEGO ZAPATA ESTEBAN ALEJANDRO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.952.236, expedida en Armenia Q, actuando como persona natural con establecimiento de comercio legalmente **TECHNOLOGY SYSTEM, HABILITADO,** por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos de conformidad con la Invitación Pública **PMIC-07-2023**, allanándose a lo solicitado dentro del proceso.

Así las cosas, el Comité Evaluador, procede a recomendar al Gerente General del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO", aceptar la oferta del proponente **GALLEGO ZAPATA ESTEBAN ALEJANDRO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.952.236, expedida en Armenia Q, actuando como persona natural con establecimiento de comercio legalmente **TECHNOLOGY SYSTEM,** toda vez que cumple con los requisitos de la Invitación Pública PMIC-07-2023, conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Luego de informar al Gerente General de INDEPORTES QUINDIO, se ordena la publicación en el portal único de contratación SECOPII a disposición del oferente y de los interesados de forma general, durante el término señalado en el cronograma de la invitación pública.

En constancia de lo anterior, se firma en Armenia a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

NATALIA MEJIA GALEANO
Comité evaluador

NORMA YOHANA ARTUNDUAGA PINEDA
Comité evaluador

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co